

RESOLUCIÓN Nº 363 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO MTEC20-170, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA EN EL MARCO DE LA VENTANILLA DEL INSTRUMENTO "MISIONES TECNOLOGICAS" DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 21 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".

La nota CPR/C/2018/2348 de fecha 13 de octubre de 2022 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 564/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 por la cual se modifica el Reglamento Operativo del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 514/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 "Por la cual se aprueban la Apertura de la Ventanilla y Guía de Bases y Condiciones del instrumento "Misiones Tecnológicas" desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 639 del 7 de marzo de 2023, donde se aprueba la adjudicación del proyecto de código MTEC20-170 en el marco la convocatoria del instrumento "Misiones Tecnológicas" del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Nota CPR/C/2023/523 del 24 de marzo de 2023 por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la adjudicación del proyecto MTEC20-170 postulado a la Ventanilla del instrumento "Misiones Tecnológicas", a ser financiados en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), Componente II Capital Humano para la Innovación.



RESOLUCIÓN Nº 363 '2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO MTEC20-170, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA EN EL MARCO DE LA VENTANILLA DEL INSTRUMENTO "MISIONES TECNOLOGICAS" DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º.- ADJUDICAR el proyecto mencionado a continuación, en el marco de la Ventanilla del instrumento "Misiones Tecnológicas" del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO_PROYECTO	INSTITUCION PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN GUARANIES
1	MTEC20-170	ARTE Y MUEBLE DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA	Certificación AAADM en puertas automáticas	56.250.000

Art. 2º.- AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación del Art. 1º con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Actividad 2- Fortalecimiento de Capital Humano, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing.Ind. Eduardo B. Felippo
Ministro
Presidente del CONACYT